

SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCION No. 014

(19 de mayo del 2023)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio de Nariño a participar del proceso eleccionario para elegir: Comité Ejecutivo CUT-Nacional y Regional, Comité Ejecutivo de FECODE, Delegados al VIII Congreso Nacional de la CUT y Delegados a la XXII Asamblea General Federal.

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resoluciones Nos. 001, 002 y 003 del 6 de diciembre del año 2022, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, convoca a elección directa del Comité Ejecutivo Nacional y Regional y Delegados al VIII Congreso, para el día 26 de mayo del 2023.
- Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, mediante Resoluciones Nos. 01, 02 y 03 del 26 de enero, 15 de febrero y 13 de marzo del 2023, respectivamente reglamenta el proceso eleccionario de los integrantes del Comité Ejecutivo de FECODE y Delegados a la XXII Asamblea General Federal para el periodo 2023-2027 y fija como fecha el día 26 de mayo del 2023.
- Que mediante Resolución No. 007 del 3 de marzo del año 2023, la Junta Directiva convoca a los procesos eleccionarios de la CUT y FECODE.
- Que La Comisión Nacional de Garantías Electorales de FECODE mediante Circular No. 09 del 27 de abril del año en curso, ratifica que los puestos de votación estarán ubicados únicamente en las cabeceras municipales, debido a la logística y organización electoral nacional del Comité Ejecutivo de FECODE y para que sea posible el acompañamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Que es deber de la Junta Directiva de SIMANA-DEPARTAMENTAL, orientar al magisterio nariñense, respecto al proceso eleccionario que elegirá: Comité Ejecutivo de la CUT-Nacional y Regional, Comité Ejecutivo de FECODE, Delegados al VIII Congreso de la CUT y XXII Asamblea General Federal, con el objetivo de garantizar el normal desarrollo de la jornada democrática.

Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

Continuación Resolución No. 014 del 19 de marzo del 2023-Procesos Eleccionarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a docentes y directivos docentes, afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, a participar el día viernes 26 de mayo del año 2023, en la elección de: Comité Ejecutivo de la CUT-Nacional y Regional, Comité Ejecutivo de FECODE, Delegados al VIII Congreso Nacional de la CUT y Delegados a la XXII Asamblea General Federal de FECODE, período 2023-2027.

ARTICULO SEGUNDO. Declarar el día viernes 26 de mayo del año 2023, Jornada Sindical, para garantizar que en todos los municipios del Departamento de Nariño, los maestros y directivos docentes afiliados a la Organización Sindical participen en la elección de: Comité Ejecutivo de la CUT-Nacional y Regional, Comité Ejecutivo de FECODE, Delegados al VIII Congreso Nacional de la CUT y Delegados a la XXII Asamblea General Federal de FECODE, período 2023-2027.

ARTICULO TERCERO. La jornada democrática del magisterio para la elección de: Comité Ejecutivo de la CUT-Nacional y Regional, Comité Ejecutivo de FECODE, Delegados al VIII Congreso Nacional de la CUT y Delegados a la XXII Asamblea General Federal de FECODE, período 2023-2027, se desarrollará en todo el territorio de Nariño, el día viernes 26 de mayo del año 2023, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Al momento de votar, los Jurados de Mesa le entregarán al docente la totalidad de los tarjetones, según lo establecido en cada filial, para que ejerza su derecho a elegir y ser elegido.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los Jurados de votación harán entrega de un certificado electoral como prueba de haber participado en el proceso eleccionario.

ARTÍCULO CUARTO. Las votaciones se realizarán únicamente en las cabeceras municipales, en tal sentido, cada Subdirectiva definirá un único lugar, el que debe situarse en la parte urbana del municipio, siendo causal de nulidad el trasteo de urnas del lugar predeterminado. Para el municipio de Pasto la jornada se desarrollará en las instalaciones de SIMANA.

ARTÍCULO QUINTO.- Los afiliados a SIMANA deberán participar con su voto en la Jornada de elección de: Comité Ejecutivo de la CUT-Nacional y Regional, Comité Ejecutivo de FECODE, Delegados al VIII Congreso de la CUT y XXII Asamblea General Federal, identificándose con su documento de Identidad y solo podrán votar los docentes que se encuentran en la lista oficial emanada por FECODE, la que deberán firmar en la Mesa de votación.

Podrán participar del proceso democrático los docentes que se encuentren afiliados a la Organización Sindical con corte a 28 de febrero del año 2023.



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

ARTÍCULO SEXTO.- Al cierre del horario de votación, siguiendo los protocolos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una vez terminado el escrutinio, el Presidente de la Mesa escaneará las Actas en PDF correspondientes a la elección del Comité Ejecutivo de FECODE y las enviará de inmediato, el mismo día 26 de mayo del 2023, vía Correo Electrónico a la Comisión Nacional de Garantías Electorales, CNGE: comision.nge.fecode@gmail.com

El listado de votantes tiene original y dos copias de seguridad, se debe dejar una copia para ser enviada a la Secretaría General de SIMANA, para el archivo respectivo.

FECODE envía una bolsa de seguridad donde después de realizar el escrutinio depositarán en ésta exclusivamente la documentación correspondiente al proceso eleccionario del Comité Ejecutivo de FECODE y marcar la bolsa con el nombre del municipio correspondiente.

Al finalizar el escrutinio el Presidente del puesto de votación recibirá las bolsas de seguridad selladas con el material electoral usado y sobrante de cada mesa correspondiente al proceso eleccionario del Comité Ejecutivo de FECODE y debe remitirlo de inmediato a Secretaría General de SIMANA-DEPARTAMENTAL, hasta el día lunes 29 de mayo del 2023 - 3:00 p. m., para ser enviado vía correo certificado a la Comisión Nacional de Garantías Electorales, CNGE de FECODE.

PARÁGRAFO PRIMERO: De igual manera una vez realizado los escrutinios de Comité Ejecutivo CUT-Nacional y Regional, se escanearán las Actas en PDF y se enviarán al Correo Electrónico: tribunalcutnariño.2023@gmail.com hasta las 6:00 p.m. y los paquetes con el material deben ser entregados al Tribunal Departamental de Garantías Electorales CUT-Subdirectiva Nariño, hasta el día lunes 29 de mayo del 2023, 3:00 p.m. en la siguiente Dirección: Edificio Monserrat - Carrera 23 No. 19-58, Oficina 509 -Pasto, en cumplimiento a la Circular No. 04 del 17 de mayo del 2023, emanada del Tribunal Departamental de Garantías Electorales CUT-Subdirectiva Nariño.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizado el escrutinio de la Elección de Delegados al VIII Congreso Nacional de la CUT y Delegados a la XXII Asamblea General Federal de FECODE, el día 26 de mayo, se escanearán las Actas en PDF y se enviarán al Correo Electrónico: secretariasimana@gmail.com, hasta las 6:00 p. m. y posteriormente en forma obligatoria enviar los documentos originales en sobre cerrado a la Secretaría General de SIMANA, hasta el lunes 29 de mayo del 2023, 3:00 p. m., para el escrutinio oficial a realizarse el mismo día por parte de la Comisión Departamental de Garantías Electorales.

El día martes 30 de mayo del 2023, a las 5:00 p. m. la Comisión Departamental de Garantías Electorales, dará a conocer el veredicto final sobre los resultados electorales



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

de los Delegados al VIII Congreso Nacional de la CUT y Delegados a la XXII Asamblea General Federal de FECODE. El Escrutinio Departamental se efectuará sobre las Actas y solamente en caso de reclamaciones, se hará recuento del municipio solicitado. Serán nulos los votos de los educadores registrados en listados no refrendados por FECODE.

Las Actas de escrutinio deben ser diligenciadas con letras y números legibles, sin tachones ni enmendaduras.

PARAGRAFO TERCERO: Si de los Integrantes de una plancha salen electos además del candidato cabeza de lista, deberán dentro del término de los 3 días hábiles al día siguiente del Escrutinio Final acreditar en Secretaría General de SIMANA los mismos requisitos que presentó el candidato cabeza de lista.

ARTICULO SÉPTIMO.- Las Subdirectivas Municipales, adelantarán diálogo con el Registrador Municipal solicitándoles muy respetuosamente el acompañamiento, con la finalidad de garantizar la seriedad y transparencia del proceso electoral que adelanta la CUT y FECODE.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Comisión Departamental de Garantías Electorales, está conformada por tres (3) docentes elegidos por la XXX Asamblea General de SIMANA y con el acompañamiento de la Delegación del Registrador Nacional en Nariño y Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO NOVENO.- Las Subdirectivas Municipales, designarán 6 jurados de votación, 3 principales y 3 suplentes, por cada puesto de votación, de los cuales harán la designación del Presidente de la Mesa.

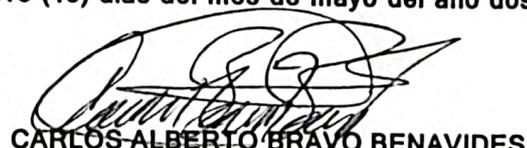
PARÁGRAFO ÚNICO: Los Jurados de Votación deben ser docentes imparciales para contribuir a garantizar la transparencia en este proceso democrático. Por ninguna circunstancia los educadores que estén postulados como candidatos podrán ser Jurados de Votación.

ARTÍCULO DÉCIMO. Cualquier situación no contemplada en la presente Resolución, será resuelta por la Comisión Departamental de Garantías Electorales, de conformidad con la Ley y las orientaciones de la CUT, FECODE y Estatutos de SIMANA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


PIEDAD NEREYDA ARTEAGA DAZA
Presidenta


CARLOS ALBERTO BRAVO BENAVIDES
Secretario General

Malden Plineda Torres

Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

